

00131-09



PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE N° 231/09

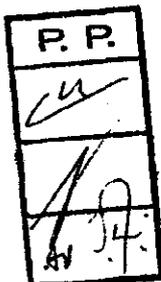
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA N°: 03/09
Hasta \$100.000 (PESOS CIEN MIL)

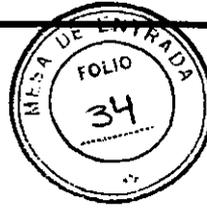
OBJETO: "ADQUISICION DE INSUMOS DE IMPRESION"

FECHA Y HORA DE APERTURA: 03 NOV 2009 - 12:00hs

VALOR DEL PLIEGO: Sin cargo.



BUENOS AIRES,



PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE N° 231/09

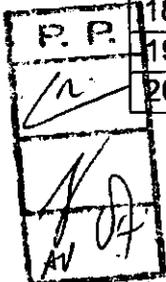
ESPECIFICACIONES

Expediente N°: 231/09

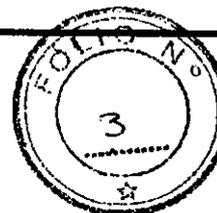
Contratación Directa N°: 03/09

Objeto: "Adquisición de insumos de impresión"

Reng	Cant	Descripción
1	3	Cartucho toner; color negro- uso Hp modelo desk jet 1020
2	7	Cartucho para impresora modelo 3050- laser jet - Uso HP
3	10	Cartucho toner modelo P2015- laser jet- Uso HP
4	5	Cartucho toner modelo 3000- color negro- Uso Hp
5	2	Cartucho toner, modelo 3000- color azul (CYAN) -Uso HP
6	2	Cartucho toner; modelo 3000- color amarillo - Uso HP
7	2	Cartucho toner, modelo 3000- color magenta - Uso HP
8	4	Cartucho toner; modelo 2605DN- color negro - Uso HP
9	2	Cartucho toner; modelo 2605 DN- color amarillo - Uso Hp
10	2	Cartucho toner; modelo 2605DN – color azul (CYAN)- Uso Hp
11	2	Cartucho toner; modelo 2605 DN – color rojo (magenta) -Uso HP
12	2	Cartucho toner, modelo T430- Uso Lexmark
13	2	Cartucho toner, modelo 1300- Uso HP
14	3	Cartucho toner; modelo E450DN- Uso Lexmark
15	9	Cartucho toner; modelo 2055 DN – color negro - Uso HP
16	6	Cartucho toner- modelo 2025N- color negro - Uso Hp
17	3	Cartucho toner- modelo 2025N – color amarillo – Uso HP
18	3	Cartucho toner- modelo 2025 N- color magenta- Uso Hp
19	6	Cartucho toner- modelo 2025 N- color (CYAN)- Uso Hp
20	3	Cartucho toner: modelo 1006- color negro- Uso HP



00131-09



PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE N° 231/09

CLAUSULAS PARTICULARES

PROCEDIMIENTO DE APERTURA

El día 03 de Noviembre de 2009 a las 12.00 horas se procederá en la oficina de COMPRAS Y CONTRATACIONES de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN, Avenida Callao 25, 4° piso "G", Ciudad de Buenos Aires, a dar inicio al acto de apertura de las ofertas, labrándose el acta correspondiente, la cual será suscripta por los funcionarios del Organismo asistentes y los oferentes que deseen hacerlo, incluyendo las observaciones que consideraran menester agregar.

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas podrán presentarse hasta el día y horario fijado para la apertura de los sobres, en la oficina de COMPRAS Y CONTRATACIONES de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN, Av. Callao 25, 4° piso Dpto. "G", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las ofertas técnicas deberán presentarse en forma independiente (por separado) de las ofertas económicas.

Los interesados deberán identificarse y constituir domicilio, en los cuales se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen. De no cumplimentarse este requisito las notificaciones y/o modificaciones se considerarán cumplidas, a sus efectos, con la publicación que se realice en la Cartelera Central del Organismo así como en la página web de la Procuración Penitenciaria de la Nación www.ppn.gov.ar.

MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán mantener su oferta por un período de 30 (treinta) días hábiles a partir del acto de apertura de los sobres, (de conformidad a lo establecido en el Inc.61, del Art.61, del Anexo I de la Resolución N° 46/06 de la PROCURACION PENITENCIARIA).



00131-09



PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE N° 231/09

EXHIBICION DE PREADJUDICACIONES Y TÉRMINO PARA IMPUGNAR

Los anuncios de preadjudicación serán publicados en la cartelera dispuesta a tal efecto en el hall del cuarto piso del domicilio del Organismo, Avenida Callao N° 25, por el término de *un (1) día*. El plazo para formular las impugnaciones será de *tres (3) días* desde el vencimiento de la exhibición (de conformidad a lo establecido en el Inc.78, del Art.61, del Anexo I de la Resolución N° 46/06 de la PROCURACION PENITENCIARIA).

EQUIPAMIENTO - GARANTÍA - VICIOS

Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (nuevos y sin uso significa que la Procuración Penitenciaria será el primer usuario de los elementos). Todos los elementos ofertados, deberán estar vigentes al momento de la presentación de la oferta, no pudiendo haber sido discontinuados o anunciados como tales.

FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

El oferente deberá efectuar una descripción detallada de los productos suministrados y marcas, tipos de presentación de los elementos (envase unitario y por bulto/granel), sus características técnicas, garantías, rendimiento, color, cantidad, etc. Deberá indicar, asimismo, las posibles alternativas relacionadas a distintos modelos.

La cotización deberá ser integral describiendo costos y tipos. Después de haber cotizado por renglón, puede ofrecer por el total de los efectos ya propuestos o grupos de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra. A efectos de determinar la oferta más conveniente, corresponde efectuar la comparación de la propuesta global o parcial por renglón o grupo de renglones.

ESPECIFICACIONES

Deberá entenderse que las especificaciones técnicas son consideradas básicas. Resultará obligatorio explicitar todas aquellas modificaciones que importen una mejora a las especificaciones solicitadas, teniendo en cuenta la finalidad con la que se emplearán los insumos.



00131-09



PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE N° 231/09

EVALUACION DE OFERTAS

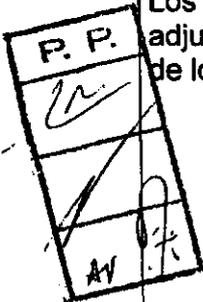
A los fines de la preadjudicación se seguirá el criterio de la oferta más conveniente para el Organismo, evaluándose costo-beneficio, precio-calidad de los productos ofrecidos. Deberá aclararse si los bienes cuentan o no con garantía y de que tipo.

SERVICIO POST VENTA

El oferente deberá informar sobre las características del servicio post venta con que cuenta, precisando la red de sucursales que conforman su servicio autorizado en todo el país.

ENTREGA DE LOS INSUMOS

Los insumos deberán ser entregados dentro de los diez (10) días de recibida la orden de adjudicación. El incumpliendo en fecha acarreará sanciones para el adjudicatario a partir de los cuales se ejecutara el porcentaje correspondiente a la garantía en cuestión.



00131-09



PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE N° 231/09

CLAUSULAS GENERALES

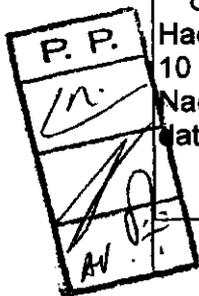
REQUISITOS PARA CONTRATAR

a) Los oferentes deberán adjuntar una "DECLARACION JURADA" sobre el cumplimiento de los requisitos enumerados en el inciso 2° o su encuadre en algunas de las excepciones del inciso 3°, según corresponda, del Decreto N° 5720/72, actualizado por los Decretos 825/88 y 1792/88, reglamentarios del artículo 61 de la Ley de Contabilidad. La citada "DECLARACION JURADA", deberá confeccionarse de acuerdo al modelo que como "PLANILLA ANEXA I" se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes cláusulas generales.

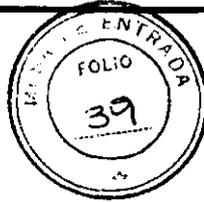
b) El/los preadjudicatario/s deberá/n acreditar el efectivo cumplimiento de los extremos enunciados en el inciso 2° o su encuadramiento dentro de las excepciones del inciso 3°, según corresponda, mencionados en el ítem anterior, dentro de los dos (2) días a contar desde la exhibición de la preadjudicación respectiva. A tal efecto, deberán ingresar a la oficina de COMPRAS Y CONTRATACIONES, Avenida Callao N° 25, 4° piso "G", Ciudad de Buenos Aires, dentro del plazo indicado, la documentación detallada en "LA PLANILLA ANEXA II", que se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes cláusulas generales.

c) A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 1° del Decreto N° 5720/72, modificado por los Decretos 1792/88 y 825/88, Reglamentarios del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, los oferentes deberán adjuntar a su oferta, el formulario que como "PLANILLA ANEXA III" se adjunta y que pasa a formar parte de las presentes cláusulas generales, debidamente firmado y completados todos los datos solicitados.

d) Cumplimiento de lo exigido por la Resolución 262/95 de la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos y disposiciones N° 10 y N° 21 dictadas -conjunta y respectivamente- por la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación, para altas, bajas y modificaciones de datos de beneficiarios de pagos según corresponda.



00131-09



PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE N° 231/09

REQUISITOS DE LA OFERTA

a) La oferta deberá presentarse en papel membrete del proveedor identificado con **la letra "X" y la leyenda "documento no válido como factura"** ambos preimpresos, como lo determina el artículo 9 de la Resol. GraI. 3803 de la DGI y debe contener el precio unitario, cierto, y el precio total general de la propuesta.

b) RESOLUCION GENERAL de la AFIP N° 1814/05 y su modificatoria. Los oferentes deberán acompañar con su propuesta la acreditación del **certificado fiscal para contratar**, otorgado en los términos contemplados en dicha norma; **salvo aquellas presentaciones de ofertas cuyo monto total sea inferior a Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)**

c) La propuesta y la documentación requerida deberá ser presentada por duplicado, compaginándose por separado, identificando un ejemplar con la palabra **"Original"**, el cual será considerado a todos los efectos como oferta válida y el otro ejemplar con la palabra **"Duplicado"**. **Asimismo se deberá acompañar a la presentación el pliego de bases y condiciones firmado y sellado en todas sus hojas.**

d) La oferta deberá presentarse en un sobre perfectamente cerrado, en el que se deberá especificar en el anverso **solamente**: número de expediente, número y tipo de Contratación y fecha y hora de apertura.

e) El sobre deberá contener la oferta y toda la documentación requerida en la presente CONTRATACIÓN DIRECTA, respetando punto por punto el orden indicado en el presente pliego. La totalidad del contenido del referido sobre deberá estar firmada en cada una de sus hojas por el oferente o su representante, quien deberá estar debidamente autorizado. El incumplimiento de dicha condición será causal de desestimación de oferta en los términos expresados en el inc.64, Art.61 del Decreto 5720/72.

f) Cualquier enmienda o raspadura deberá ser obligatoriamente salvada por el oferente.

g) El sobre podrá contener los folletos, catálogos y en general todo elemento que el



00131-09



PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE N° 231/09

proponente desee incluir a fin de ampliar o mejor ilustrar su oferta.

h) Deberá cotizarse en Pesos, Moneda Nacional de curso legal, debiendo expresarse la cifra en números y en letras, si el monto expresado en números no coincidiera con el indicado en letras, se tomará éste último. Las ofertas expresadas en otra moneda serán automáticamente desestimadas.

i) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá considerarse a la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN como consumidor final.

j) Los AUTONOMOS deberán adjuntar a la oferta fotocopia de Inscripción en el C.U.I.T. y la constancia del último pago del Aporte Previsional, a efectos de dar cumplimiento a la Resolución de la AFIP N° 3.791/94.

k) Se deberá presentar constancia de inscripción en el REGISTRO INDUSTRIAL DE LA NACION (artículos 1° y 6° de la Ley 19.971/72), en caso de estar comprendido. De no ser así deberá declararse, tal circunstancia, bajo juramento o bien presentar el certificado de excepción extendido por la Secretaría de Desarrollo Industrial.

l) En caso de encontrarse inscripto como beneficiario ante el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Nación, según Circular 37/94, deberá presentar constancia del mismo, en su defecto el adjudicatario deberá estar dado de alta como Beneficiario del Estado.

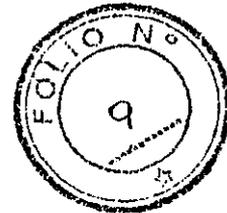
GARANTIAS

a) Los oferentes deberán acompañar con su cotización la "**GARANTIA DE LA OFERTA**", correspondiente al 5% del total del valor cotizado (en caso de cotizar con alternativa la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto), en cualquiera de las formas establecidas en el inciso 34 de la Reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad. La garantía aludida deberá ser extendida a nombre de la PROCURACION PENITENCIARIA DE LA NACION y deberá contener número de expediente y el tipo y número de Contratación Directa que corresponda.

b) El adjudicatario deberá ingresar a la oficina de COMPRAS Y



00131-09



PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE N° 231/09

CONTRATACIONES, Avenida Callao N° 25, cuarto piso, Oficina "G", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la "GARANTIA DE ADJUDICACION", correspondiente al QUINCE por CIENTO (15%) del valor total adjudicado, en cualquiera de las formas establecidas en el inciso 34 del Decreto 5720/72 y sus modificatorios, reglamentarios del artículo 61 de la Ley de Contabilidad. La garantía aludida deberá ser extendida a favor de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN y deberá contener el número de expediente y el tipo y número de Contratación Directa que corresponda.

TODAS LAS GARANTÍAS SERÁN SIN TÉRMINO DE CADUCIDAD.

IMPUGNACIONES

Quienes deseen formular impugnación, deberán acreditar como requisito de admisibilidad, haber efectuado un depósito o caución en concepto de garantía equivalente al uno por ciento (1%) del monto de la oferta presentada, en caso de que el monto sea igual o superior a pesos cinco mil (\$ 5.000.-)

En caso de depósito, el mismo se hará en la cuenta N° 3625/78 del Banco de la Nación Argentina (Sucursal 85).

RESERVA

Este Organismo se reserva el derecho a dejar sin efecto la presente Contratación Directa, en forma total o parcial, en cualquier momento, sin que ello cree derecho alguno a favor de los interesados. En cualquier estado del trámite previo a la preadjudicación, el organismo licitante podrá, por causas fundamentadas: a) Dejar sin efecto la licitación, b) Preadjudicar todos o parte de los renglones licitados y c) Preadjudicar parte de un renglón previa conformidad del oferente. (De conformidad con lo establecido en el inciso 77, del Artículo 61, del Anexo I de la Resolución N° 46/06 de la PROCURACION PENITENCIARIA DE LA NACION).

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Con respecto a cualquier información que ambas partes contratantes identifiquen como reservada y sea entregada por una de las partes a la otra para cualesquiera de los fines de esta contratación, el Organismo y el proveedor se comprometen a



00131-09



PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE N° 231/09

mantenerla en forma confidencial.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Los oferentes deberán indicar su situación con relación al IVA, adjuntando las constancias correspondientes, a fin de determinar si corresponde efectuarle la retención de dicho impuesto.

PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega no será mayor a los diez (10) días de presentada la Orden de Provisión, salvo que el oferente justifique debidamente un plazo mayor por razones de fabricación o importación.

FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura y una vez efectuada la recepción definitiva de los equipos, a través de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción y Disposiciones N° 10 y N° 21 dictadas conjunta y respectivamente por la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación. Para tal efecto el adjudicatario deberá estar dado de alta como Beneficiario del Estado.

ACLARACIONES GENERALES

Las consultas necesarias relacionadas con el presente pliego podrán ser solicitadas antes del acto de apertura, en la Oficina de COMPRAS y CONTRATACIONES, al teléfono 4124-7382/78/77.

La presente Contratación se rige por las Cláusulas y Condiciones establecidas en este Pliego y supletoriamente por lo establecido en el Decreto 5720/72 y Decretos Reglamentarios, que el oferente declara conocer y aceptar en todos sus términos.

Si la Oficina de Compras y Contrataciones considera la consulta como pertinente y



00131-09



PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE N° 231/09

contribuyente a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria y se comunicará en forma fehaciente, con al menos 2 (DOS) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el Pliego y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular. Las respuestas a las mismas serán notificadas a todos los invitados y a todos aquellos que hayan retirado el pliego hasta ese momento.

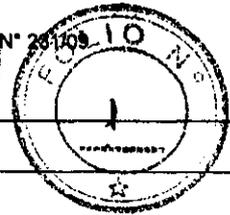
La Oficina de Compras y Contrataciones podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a dos (2) días hábiles contados desde que se presentare la solicitud, la Oficina de Compras y Contrataciones podrá posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de apertura de la oferta será comunicado a todos aquellos a quienes se les hubiere comunicado el llamado, y será publicado en los mismos medios en los que se hayan publicado la convocatoria por UN (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego.

Las respuestas a las consultas dadas por la Procuración Penitenciaria que modifiquen algunas de las pautas y que fueran aclaradas por escrito, pasan a formar parte de las cláusulas que regulan la contratación.



00131-09



PLANILLA ANEXA I

Cumplimiento de los requisitos exigidos para contratar establecidos en las Cláusulas Generales.

Declaración Jurada - Decreto Nacional N° 825/88 Inciso 2°

Contratación Directa N°

Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la presente, en razón de que la firma que represento cumple con los requisitos enumerados en el Decreto Nacional N° 825/88 Inciso 2°.

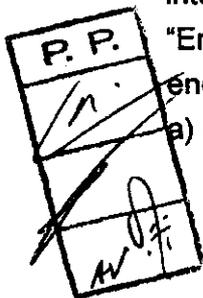
Dejo expresa constancia que me comprometo a proporcionar todos los informes y/o referencias que me fueran requeridos de acuerdo a lo señalado en el apartado d) del inciso 2° del Decreto Nacional N° 825/88.

En caso de resultar preadjudicado acreditaré en la forma establecida los extremos que fija el inciso 2° del citado Decreto, dentro del plazo de dos (2) días a contar de la fecha de publicación de la preadjudicación respectiva.

EMPRESA:	
FIRMA:	
ACLARACIÓN:	
DOCUMENTO TIPO Y NÚMERO:	
CARGO:	

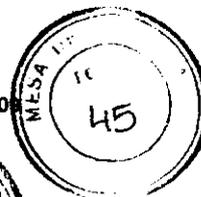
Aclaración: En caso de estar comprendida la firma en alguna de las excepciones previstas en el Decreto Nacional N° 825/88 inciso 3°, se deberá intercalar en la presente Declaración Jurada como tercer párrafo:

"En cuanto a los requisitos que fija el apartado b) y/o c), no se cumplimentan por encontrarnos comprendidos en las excepciones que fija el inciso 3°, del apartado a) al h), según corresponda".



00131-09

Expediente N° 231/0

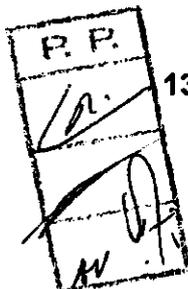


PLANILLA ANEXA II

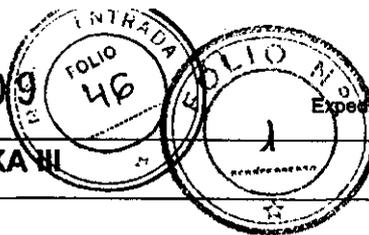
Cumplimiento de los requisitos exigidos al preadjudicatario.

Documentación a presentar por el **PREADJUDICATARIO** dentro de los plazos fijados, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 825/88:

1. Declaración Jurada de que la firma tiene capacidad para obligarse.
2. Referencias comerciales, bancarias y de reparticiones oficiales (correspondientes al servicio y/o materiales a proveer).
3. Contrato, estatuto, matrícula de comerciante (según corresponda).
4. Poderes especiales (si se han otorgado).
5. Balance o iniciación de balances firmado en todas sus hojas por el solicitante y el Contador con la intervención del Consejo Profesional de Ciencias Económicas; en caso de presentar manifestación de bienes, deberá estar certificada por Escribano Público únicamente.
6. Habilitación Municipal de Capital o Provincia (según corresponda).
7. Fotocopia de la primera hoja de libros rubricados, dos (2) como mínimo, inclusive para firmas unipersonales.
8. Fotocopia de la constancia de inscripción en la AFIP, ganancias e I.V.A. Último pago del aporte previsional según R.G. 3791/94 y fotocopia de constancia de último pago a la ART.
9. Fotocopia de la constancia de inscripción en Ingresos Brutos.
10. Las S.A. deberán presentar última acta de Asamblea con distribución de cargos.
11. Fotocopia de la inscripción en la obra social correspondiente.
12. Toda fotocopia que se presente deberá estar certificada por escribano o bien presentar el original para su cotejo.
13. Certificado de cobertura de las Pólizas de Vida obligatorio, Riesgo de Trabajo.



00131-09



Expediente N° 231/09

PLANILLA ANEXA III

Contratación Directa N°: _____ N° de Proveedor: _____ Fecha de Apertura: _____ Hora: _____

1. Nombre/Razón Social Completos: _____ CUIT _____

2. Domicilio real. Calle: _____ N°: _____

Piso: _____ Dpto.: _____ CP: _____ Pcia. _____ TE: _____

3. Actividad: Industrial - Com. mayorista - Com. minorista - Importador - Repres. Firmas extranjeras - Distribuidor exclusivo - Otras y Servicios.

4. Componentes de la firma (Directorio - Socios - Gerentes - Soc. En Comandita - Propietario Unipersonal - Otros).

N° DE ORDE N	CARGO	APELLIDO Y NOMBRES	DOC. DE IDENTIDAD	PARTICIPACIÓN EN OTRAS FIRMAS	%	VIGENCIA	
						DESDE	HASTA
1							
2							
3							
4							
5							

5. Datos de los cónyuges. (en el orden indicado en el punto anterior)

N° Orden	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad

6. Los responsables de la firma declaran que:

a) No están suspendidos y/o inhabilitados por la Contaduría General de la Nación, por aplicación de las sanciones previstas por el Decreto N° 825/88, ni configuran los casos previstos en el inciso 4°, apartados b), d) y e) del citado Decreto.

b) No ocupan cargos como agentes o funcionarios del Estado en los términos de la Ley N° 25.167.

c) No se encuentran en estado de concurso, quiebra o liquidación o concurso preventivo, ni están inhabilitados.

d) No se hallan condenados en causa criminal.

e) No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos, previsionales o del fisco.

En mi carácter de _____ de la firma "Declaro bajo juramento" que los datos consignados en la presente, son correctos y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación, en caso de resultar preadjudicado en la presente Contratación Directa, dentro del plazo que fija el Decreto 825/88.

FIRMA DEL RESPONSABLE: _____

ACLARACIÓN DE LA FIRMA: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: TIPO: _____ N°: _____